

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 1487-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 18-05-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
573	313 Huehuetenango	Solicitud No. 46-2023	43	PE-Oficio No. 066-2023

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realiza una readecuación de los recursos financieros para el programa de dotación de bolsas de estudio; según solicitud No. DEFOCE-45-2023 para otorgar bolsas de estudio a estudiantes beneficiados, según el certamen de bolsas de estudio para el ciclo escolar 2023. Dicha gestión sí genera movimientos de las metas físicas a nivel centros de costo y Unidad Ejecutora de los subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **573**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. De Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	Productos y Subproductos		Metas físicas /Disminuidas	Metas físicas Incrementadas	Modificación metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora
573	313	017-005	Estudiantes del ciclo básico beneficiados con bolsas de estudio	-26	26	0
		017-005-0001	Estudiantes del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-14	27	13
		017-005-0002	Estudiantes del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio	-14	1	-13
		010-025	Estudiantes del ciclo diversificado beneficiados con bolsas de estudio	-2	2	0
		010-025-0003	Estudiantes del nivel medio, ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-2	2	0

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-305-2023 de fecha 10 de mayo de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **573** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **573** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-,
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección
Departamental de Educación de Huehuetenango y a la Dirección de Administración
Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN